

Reglas del Sorteo
“Eleva tu experiencia Lincoln en Le Diner en Blanc Puerto Rico”

- 1. Duración:** La Promoción “Eleva tu experiencia Lincoln en Le Diner en Blanc Puerto Rico” comenzará el 11 de abril de 2019 y finalizará el 29 de abril de 2019. Este periodo se conocerá como el “Periodo del Sorteo”. Se realizará el Sorteo Principal el día 30 de abril de 2019.
- 2. Promotor:** Ford International Business Development, Inc. (“FIBDI”), con oficinas en Lote #2, suite 212 Metro Office Park, Guaynabo PR. Número de Teléfono 787-782-5959. Persona Contacto: Lorraine Urdaz. **Administrador de la Promoción:** J Walter Thompson Puerto Rico, Inc., con oficinas en C #791 Urb. Industrial Julia, Calle Matadero, San Juan, P.R. 00920 Teléfono (787) 781-1616; Persona Contacto: Sherlyn Crespo.
- 3. Elegibilidad:** Son elegibles para participar en esta promoción todas las personas naturales de 21 años de edad en adelante, cumplidos al momento de participar en este Sorteo, que sean residentes legales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y que a su vez estén ya oficialmente registrados para participar del evento de “Le Diner en Blanc Puerto Rico” a celebrarse el 4 de mayo de 2019 a las 4:30pm (en adelante el “Evento”) en una localización a develarse el día del Evento. No se permite la participación de personas que se encuentren en lista de espera del Evento. Los empleados de FIBDI y los empleados de sus agencias de publicidad, relaciones públicas o promociones no podrán participar en la promoción. No podrán participar empleados del Promotor, matrices, afiliadas, agencias o cualquier otra entidad relacionada directamente con la operación del Promotor, o familiares (hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad) de empleados del Promotor, matrices, afiliadas, agencias o cualquier otra entidad relacionada directamente con la operación del Promotor.

El Premio estará sujeto a la firma de un Relevo de Responsabilidad.

- 4. Formas de participar:** Nada que comprar para participar o ganar. Toda persona que esté oficialmente registrada para participar del Evento, estará recibiendo mediante correo electrónico un botón con un enlace que le llevará a un registro. Dicho enlace le será enviado al correo electrónico utilizado para registrarse en el Evento. Para participar, toda persona elegible deberá hacer click en el botón recibido, para de esta manera acceder al registro al Sorteo. Una vez allí deberá completar el registro al Sorteo sometiendo la siguiente información: Nombre, Apellido, Número de Teléfono y Correo Electrónico (en adelante el “Registro”). A su vez deberá leer y aceptar los términos y condiciones dispuestos en estas Reglas. Luego deberá hacer click en el botón de “Enviar”. Una vez completado este proceso se habrá sometido una “Participación”.
- 5. Condiciones Generales de Participación:** Toda la información recopilada será utilizada únicamente para los propósitos establecidos en estas Reglas de Participación y conforme a la Política de Privacidad incluida en www.lincolnvippr.com

El Promotor no se hace responsable por direcciones de correo electrónico incorrectas, o correos electrónicos devueltos o que no lleguen a su destinatario por fallas técnicas más allá del control del Promotor. Sólo una participación por persona.

Toda Participación con información incompleta, incorrecta, falsa o que de cualquier otra forma impida o dificulte que el Promotor pueda identificar al Participante, sea o no ganador, será descalificado y eliminado del Sorteo; no obstante, lo anterior, en caso de errores leves en el registro de Participaciones ganadoras, quedará a discreción del Promotor la entrega del premio correspondiente. Toda Participación sometida incompleta, será descalificada y eliminada de participar en este Sorteo. El Promotor no se hace responsable por nombres, direcciones postales, teléfonos y/o direcciones de correo electrónico incompletas o incorrectas.

Ningún Participante podrá resultar como Ganador en más de una ocasión. Ningún Ganador podrá resultar como Ganador Alterno. Ningún Ganador Alterno podrá resultar como Ganador Alterno en más de una ocasión.

Participaciones que sean falsas, fraudulentas o engañosas harán que sus Participantes sean inelegibles para participar del Sorteo. Toda Participación falsificada o que aparente haber sido falsificada, creada mediante programas computarizados o muestre cualquier otro indicio de no ser una solicitud de Participación auténtica o aquel individuo que intente dañar la operación legítima del Sorteo será descalificado de participar y removido del Sorteo, y el Participante será sometido a las autoridades gubernamentales pertinentes para los procedimientos civiles y/o penales correspondientes. Dicha determinación estará a discreción del Promotor o sus agentes autorizados. Todas las Participaciones deben contener toda la información requerida para ser válidas.

6. Relevó:

- a. Con la mera Participación, todo Participante confiere el derecho, pero no la obligación, a FIBDI, sus agencias de publicidad y relaciones públicas y a sus respectivos empleados, agentes, contratistas, suplidores, sucesores y cesionarios, para utilizar, reproducir, exhibir y distribuir sus nombres, imágenes, rostros, fotos, personas, y/o voces, en cualquier medio de comunicación para propósitos promocionales y publicitarios de FIBDI, incluyendo redes sociales, sin compensación alguna al Participante.
- b. Con la mera Participación, todo Participante acepta que FIBDI, sus respectivas matrices, subsidiarias, afiliadas, divisiones, empleados, oficiales, directores, accionistas, y agentes envueltos en esta promoción no son responsables y quedan relevados por parte del Participante y sus familiares de toda y cualquier reclamación por difamación, invasión a la privacidad, derechos de publicidad, derecho a la propia imagen, derechos de propiedad intelectual y daños y perjuicios, incluyendo, sin implicar limitación, por lesiones, muertes, accidentes, querellas, sufrimientos, angustias, gastos, costos y honorarios legales o de otro tipo, que surjan o estén relacionados con su Participación en esta promoción.

- c. Al participar de este Sorteo y/o aceptar un premio, el Participante acepta: defender, relevar y eximir de responsabilidad al Promotor y/o Administrador, sus matrices, subsidiarias, afiliadas, agencias y a sus oficiales, directores, accionistas, empleados, representantes, agentes y cualquiera otra entidad relacionada directamente con la operación del Promotor y/o Administrador del Sorteo (en adelante, “Entidades Relevadas”) de cualquier acción, reclamación o responsabilidad por fallar en entregar el premio o cualquier parte de este por razón atribuible directa o indirectamente al ganador, razón de actos de Dios, cualquier acción, reglamento, orden o petición por parte de cualquier entidad gubernamental o cuasi-gubernamental (no importa que la acción, reglamento, orden o petición resulte luego ser inválida), fallo de equipo técnico, actos de terrorismo, terremotos, guerra, fuegos, inundaciones, explosiones, condiciones meteorológicas severas, huracanes, embargos, disputas laborales o huelgas (sean legales o ilegales), falta de personal o de material, interrupción de transportación de cualquier clase, baja intencional de labores, disturbios civiles, insurrección, motín, o cualquier otra causa fuera del control del Promotor y/o Administrador. Al participar de este Sorteo, todo Participante acepta eximir a las Entidades Relevadas de cualquier responsabilidad en conexión con: i) cualquier información de Participación incorrecta o imprecisa; ii) cualquier robo, alteración, destrucción o acceso no autorizado a, o alteración de, la información de Participación; iii) cualquier inhabilidad de acceder al Sorteo; iv) cualquier error tipográfico, técnico o humano, incluyendo pero no limitándose a errores de publicidad, en estas Reglas de Participación, la selección y notificación de ganador(es) o la entrega de un premio(s); y v) cualquier omisión, interrupción, eliminación, defecto, retraso, confusión, daños o agravios.
- d. Todo Participante reconoce y acepta que no se ofrecerá premio o recompensa alguna por el solo hecho de haber participado en esta promoción.
- e. Cada Participante será responsable del contenido que someta a cualquiera de las páginas web, redes sociales o aplicaciones que puedan formar parte de esta promoción (Instagram®, Facebook®, Twitter®, etc.).
- f. Asimismo, cada Participante es completamente responsable por el uso que dé a cualquiera de las páginas web, redes sociales o aplicaciones que forman parte de esta promoción, y por este medio reconoce y acepta que está sujeto a los Términos y Condiciones y Políticas de Privacidad de todas ellas.

7. Premios:

Sorteo Principal: El 30 de abril de 2019, FIBDI escogerá un Ganador electrónicamente y al azar entre todos los Participantes elegibles, para el siguiente Premio:

- Transportación ida y vuelta para el Ganador y tres (3) Acompañantes para el Evento “Le Diner en Blanc Puerto Rico” desde cualquier lugar localizado en alguno de los siguientes municipios: San Juan, Guaynabo, Carolina, Bayamón, Cataño, Trujillo Alto o Caguas.
 - o El Ganador y todos sus Acompañantes deberán estar en un mismo lugar para ser recogidos. Recogido del Ganador y sus Acompañantes será en o alrededor de las

- 3:30pm el día del Evento. El Ganador y sus Acompañantes tienen que estar a las 5:00pm en el lugar del Evento por lo cual es imprescindible que estén puntuales en el lugar de recogido.
- o Un representante del Promotor recibirá al Ganador y sus tres Acompañantes en el Evento y los ayudará a bajar todo el equipo y objetos necesarios para participar del Evento.
 - o Una vez el Ganador y sus acompañantes deseen irse, un chofer los regresará al lugar de donde fueron recogidos. El Evento termina entre las 11:00pm y las 11:30 de la noche. El Ganador y sus Acompañantes tendrán hasta las 11:45pm del mismo día del Evento para comunicarse con el chofer y subir al transporte que los llevará al mismo lugar donde fueron recogidos. De no comunicarse con el chofer o no estar en el lugar donde el chofer les indique a las 12:30am (madrugada) perderán todo derecho a esta porción del premio y deberán obtener transportación a su propio riesgo y/o costo.

Valor del Premio: \$460.00

La localización del Evento será conocida por el Ganador al momento de llegar al Evento. Todo Participante, así como sus tres Acompañantes deberán cumplir con cada uno de los términos y condiciones dispuestos en estas Reglas, así como cada uno de los Términos y Condiciones del Evento “Le Diner en Blanc Puerto Rico” según dispuestos por sus organizadores. El Promotor no se hace responsable por el incumplimiento del Ganador y/o sus Acompañantes con los términos y condiciones establecidos por los organizadores del Evento. Acompañantes deberán tener 21 años o más para poder disfrutar del Premio junto con el Ganador y deberán a su vez estar registrados en el Evento. El Promotor únicamente le proveerá los servicios descritos en la descripción del Premio. Todos los demás elementos necesarios para disfrutar del Evento, incluyendo, pero sin limitarse a, vestimenta, comida, cubiertos, bebida, mesas y sillas, serán responsabilidad del Ganador y sus Acompañantes.

Al aceptarse el Premio, se acepta con todas sus restricciones. La fecha y lugar del Evento podrían variar por razones fuera del control del Promotor, por fuerza mayor, y/o razones atribuibles a terceros, tales como los organizadores del Evento. De darse esta eventualidad, el Ganador del Premio deberá aceptar un cambio en fecha y/o localidad, el cual será notificado oportunamente al Ganador. En el caso de que el evento sea cancelado o pospuesto, el Promotor notificará al Ganador de la nueva fecha en que se llevará a cabo el Evento, sujeto a disponibilidad y los términos y condiciones establecidos por el promotor del Evento. De no concretarse una nueva fecha, el Promotor no tendrá responsabilidad alguna para con el Ganador y sus Acompañantes con respecto a la entrega del premio del Evento.

Las probabilidades de ganar dependerán del número de Participaciones recibidas. El Premio no es transferible, ni puede ser redimido por dinero en efectivo, ya sea por el Ganador o por sus Acompañantes. Para el Sorteo Principal, FIBDI también seleccionará de forma electrónicamente y al azar dos (2) Ganadores Alternos para cada Premio, para el caso en que el Ganador originalmente seleccionado no reclame el premio en el término

dispuesto para ello, no sea elegible, o no cumpla a cabalidad con estas Reglas de Participación.

El pago de cualquier arbitrio, contribución, o cargo impuesto por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o el Gobierno Federal de los Estados Unidos de América aplicable a cada Premio otorgado en este Sorteo, será de entera responsabilidad del Ganador y éste expresamente y de forma voluntaria releva de dicha obligación al Promotor y/o Administrador, matrices, afiliadas, agencias, o cualquiera otra entidad relacionada directamente con su operación. Será responsabilidad de los Participantes asegurarse que conocen todos los términos y condiciones aplicables al momento de recibir el premio y que cumplan estrictamente con todas las leyes y regulaciones aplicables.

Todo Participante entiende y acepta que además de las condiciones descritas en estas Reglas de Participación, cada Premio está sujeto a las restricciones impuestas por el suplidor del Premio. Es la responsabilidad de los participantes asegurarse que conocen todos los términos y condiciones aplicables al Premio e impuestos por el suplidor. El Ganador expresa y voluntariamente, releva al Promotor, matrices, afiliadas, agencias, o cualquiera otra entidad relacionada a la operación de esta obligación y de cualquier reclamación por las restricciones impuestas por el suplidor.

- 8. Notificación de Ganadores:** El Ganador será notificado por teléfono y correo electrónico el día del Sorteo. Una vez notificado, el Ganador (y sus acompañantes, ver abajo) tendrá que aceptar el premio firmando un documento de Aceptación y Relevo provisto por FIBDI en o antes de un (1) día de haberse hecho la notificación de Ganador (el "Plazo"). Luego de vencido el Plazo sin la aceptación o habiéndose descalificado el Ganador, se le notificará por teléfono y correo electrónico al Primer Ganador Alterno, que ha resultado ser Ganador. En caso de que el Primer Ganador Alterno no reclame su premio dentro del Plazo antes mencionado, o no sea elegible, FIBDI contactará al Segundo Ganador Alterno para notificarle que ha resultado ser Ganador, sujeto igualmente a su elegibilidad y que reclame su premio dentro del Plazo. El Promotor no será responsable por nombres, direcciones o teléfonos, o cualquier otra información provista por el Participante que resulte incompleta o incorrecta.

Para reclamar su premio, el Ganador junto con los tres Acompañantes que haya seleccionado (deben estar registrados para participar del Evento), deberán presentarse personalmente en las oficinas de J Walter Thompson Puerto Rico, Inc. (lunes a viernes de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.) dentro del Plazo con una identificación personal con foto así como con cualquier otra documentación necesaria para evidenciar el nombre y los datos que aparezcan en la Participación ganadora. Como condición a la entrega del premio, el Ganador vendrá obligado a suscribir una Declaración sobre Elegibilidad, Aceptación de Premio, Relevo de Responsabilidad y Relevo para usos publicitarios en su nombre, el de sus herederos y sucesores y responsabilizándose por sus Acompañantes. Los Acompañantes del Ganador deberán firmar a su vez un Relevo de Responsabilidad y Relevo para usos publicitarios en su nombre, el de sus herederos y sucesores para poder disfrutar del Premio junto con el Ganador.

9. **Demoras y cambios:** FIBDI se reserva el derecho a cancelar, posponer y/o modificar esta promoción sujeto a las leyes y reglamentos aplicables.
10. **Reglas:** Estas Reglas de Participación para la promoción “**Eleva tu experiencia Lincoln en Le Diner en Blanc Puerto Rico**” están publicadas, durante la vigencia de la promoción, en www.lincolnvippr.com

Para más información, visite nuestra página web: www.lincolnvippr.com